GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 1833 – DH – 2026

SAN JUAN, 13 NOV 2026

VISTO:
El Expediente Nº 506-001133-2026 y Escrito Nº 506-001614-2026-ESC, registro del Departamento de Hidráulica, en ámbito del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones el Director General del Departamento de Hidráulica solicita la "Contratación de un Especialista en Pronóstico Hídrico", cuyo Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Mil con 00/100 ($ 17.500.000,00) IVA incluido, fundamentándose en que, debido a la urgencia técnica y operativa que enfrenta la Provincia de San Juan, es que se solicita la contratación, bajo la figura de Consultor Externo, del Ing. Lucio Mercado, quién tras 30 años de servicio ininterrumpido en el área de pronóstico hídrico ha accedido recientemente a su beneficio jubilatorio. Esta solicitud se basa en su Perfil de Ingeniería Dual (Civil y Agrimensura), Precisión Histórica y Gestión de Crisis, Inexistencia de Relevo Inmediato y Transferencia de Conocimiento y Nexo Institucional, por lo que, ante la crisis hídrica más severa de nuestra historia, prescindir del experto con mayor conocimiento sobre el comportamiento de nuestras cuencas representa un riesgo inasumible para la seguridad hídrica provincial.
Que interviene Asesoría Letrada de la Repartición, mediante Dictamen Nº 904-ALDH-2026, el que en su parte pertinente dice: *"... Por todo lo expuesto, es que resulta de aplicación al caso en cuestión, el inc. 4º) del art. 12º y por el inc. 2º) (por causa o naturaleza), el apartado "c" del art. 16º de la Ley Nº 2000-A, como así también el inc. 2º), apartado "c" del art. 62º ss. y cctes. dek Dec. Reg. Nº 0004/2020 que la reglamenta, también resulta aplicable el art. 1º de la Ley Nº 2798-L, que decreta el Estado de Emergencia Hídrica, en todo el territorio de la Provincia hasta el 31 de diciembre de 2026, y faculta al Dpto. de Hidráulica, para realizar adquisiciones y contrataciones directas sin límites y la Circular Nº 30-OCC-2023, punto C –Contratación Directa–".*
Que el Departamento Contable del Departamento de Hidráulica informa que la Fuente de Financiamiento para la erogación será por medio de la Fuente 12 (Recursos Propios), la que fue aprobada mediante Acta Nº 3.514, Pto. 14º) del H. Consejo del Departamento de Hidráulica.
Que la Unidad Operativa de Contrataciones de la Repartición, solicita revisión a la Oficina Central de Contrataciones del Pliego de Bases y Condiciones Particular y del Pliego de Especificaciones Técnicas que servirán de base para la presente Contratación Directa por Causa o Naturaleza Nº 0025/2026.
Que obra Carta de Invitación a la firma "MERCADO ALBERTO LUCIO" CUIT Nº 20-13122565-3, quien presenta una Oferta Económica por la suma de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Mil con 00/100 ($ 17.500.000,00) Iva Incluido, para la "Contratación de un Especialista en Pronóstico Hídrico".
Que el Departamento Contable de la Repartición emite Formulario de Afectación Presupuestaria – Solicitud Agrupada, por la suma total de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Mil con 00/100 ($ 17.500.000,00) Iva Incluido, contando con la debida intervención del S.A.F.
Que ha intervenido Asesoría Letrada mediante Dictamen Nº 1507-A.L.D.H.-2026.
Que corresponde el dictado del acto administrativo pertinente.
POR ELLO;

Escaneado con CamScanner

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
AD-REFERÉNDUM DEL CONSEJO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Se autoriza al Departamento de Hidráulica, a realizar la Contratación Directa por Causa o Naturaleza N° 0025/2026, para la "Contratación de un Especialista en Pronóstico Hídrico", con un Presupuesto Oficial por la suma de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Mil con 00/100 ($ 17.500.000,00) Iva Incluido, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2º.- Se apruebe el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego de Especificaciones Técnicas y toda documentación técnica que servirá de base para la Contratación Directa por Causa o Naturaleza Nº 0025/2026, conforme a los considerandos expresados.

ARTÍCULO 3º.- Se adjudica a la firma "MERCADO ALBERTO LUCIO" CUIT Nº 20-13122565-3, la "Contratación de un Especialista en Pronóstico Hídrico", por la suma única y global de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Mil con 00/100 ($ 17.500.000,00) Iva Incluido.

ARTÍCULO 4º.- Se aprueba el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, el cual se afecta a la siguiente partida:

2.50.4 - Departamento de Hidráulica;
12.0.00 - Recursos Propios (SOF)
16 - Administración y Conservación del Sistema de Recursos Hídricos
00.01 – Distribución y Conservación del Sistema Matriz
A01 – Distribución y Conservación del Sistema Matriz
3 – Servicios No Personales
4- Servicios Técnicos y Profesionales
09- Otros Servicios Técnicos y Profesionales n.e.p.
Importe afectado.....$ 17.500.000,00
Ejercicio 2026

ARTICULO 5º.- Se autoriza a favor de la firma "MERCADO ALBERTO LUCIO" CUIT Nº 20-13122565-3, el pago total por la suma de Pesos Diecisiete Millones Quinientos Mil con 00/100 ($ 17.500.000,00) IVA incluido, correspondiente a la Contratación Directa por Causa o Naturaleza Nº 0025/2026, para la "Contratación de un Especialista en Pronóstico Hídrico", de acuerdo a los considerandos de la presente norma legal.

ARTÍCULO 6º.- Téngase por resolución, dese cuenta al Consejo, comuníquese, cúmplase y archívese.

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA
LR

C.P. ANALIA VALERIA CARRIZO
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Ing. ENRIQUE E. NUÑEZ
JEFE TECNICO
A/C DIRECCIÓN GENERAL
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ESTEFANÍA FERNÁNDEZ
A/C DPTO. ADMINISTRATIVO
DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Escaneado con CamScanner